LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

C E R T I F I C A:

Que es deber del Instituto Colombiano de Ballet Clásico – Incolballet, brindar a todas sus áreas el apoyo a la gestión que se requiere para su normal funcionamiento.

Que en la planta global de cargos de Incolballet, no hay personal suficiente para realizar las actividades de apoyo a la gestión administrativa y financiera.

Que para una mejor prestación del servicio se hace necesaria la contratación de una persona natural profesional con experiencia, para que realice dichas actividades, las cuales no pueden ser atendidas por personal de planta.

Dada en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de Mayo de 2025.

NAYUA PATRICIA ALAEDDINE AZBA
Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Olga Cristina Peña Serna, Profesional Universitario, Abogada.